

1. Estará abierto el plazo para el pago de la matrícula del **25 de septiembre al 1 de octubre ambos incluidos**. El pago del servicio de la Actividad se hará mediante autoliquidación a través de medios electrónicos en la dirección <https://www.oviedo.es/recaudacion/autoliquidaciones>, en el que se procederá a elegir la opción 000068- ORD 306 EDUCACION UNIVERSIDAD POPULAR y rellenar todos los apartados que aparecen con asterisco e, importante, indicando en el campo “**Objeto por el que se autoliquida: Nº Expediente, Matrícula, etc**”: “nombre, apellido y curso/s” en que se matricula. Una vez cumplimentados los datos puede optarse por:

- **Pago on-line con tarjeta de crédito/débito, con Bizum o con CaixaBankNow.** Podrá obtener copia del justificante de pago al completar el diálogo web, personándose en las dependencias de la Oficina de Recaudación o en el correo electrónico recaudacion@oviedo.es.
- **Pago en entidad bancaria.** En este caso deberá seguir los siguientes pasos:
 1. Imprimir el documento de autoliquidación.
 2. Acudir con el mismo a cualquier banco colaborador del Ayuntamiento de Oviedo (https://www.oviedo.es/recaudacion/pagos#_tabs_WAR_tabsportlet_head-tab-2) y abonar la tasa de matrícula.
 3. **Enviar el justificante de pago**, dentro del plazo establecido, al correo electrónico de upo@vitaevents.es, y en su caso los documentos que justifiquen la bonificación en el precio.

En caso de imposibilidad técnica podrán contactar con la OVAC en el teléfono 984185060 (Consultas sobre tramitación web), y con carácter excepcional, se podrá acudir a la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Oviedo, sita en Plaza de la Constitución, 1, en horario de 9:00 a 14:00 donde se les realizaría la autoliquidación y el cobro exclusivamente con tarjeta de crédito/débito. Puede ser necesario el número de registro para realizar el pago.

En todos los casos, debe realizarse un pago independiente por cada alumno/a.

Aquellas personas beneficiarias de alguna bonificación o exención que no hayan presentado la documentación justificativa de la misma cuando realizaron la solicitud de plaza, deberán presentarla vía correo electrónico upo@vitaevents.es, en los cinco días de pago.

2. **Finalizado el plazo de pago se publicará la lista definitiva de admitidos/as, la lista de espera y lista de excluidos/as por disciplina y por grupo en la página web de este Ayuntamiento.** La lista de excluidos/as estará conformada por aquellos alumnos/as preinscritas que no hayan efectuado el pago en plazo de alguno o algunos de los cursos respecto de los que se haya preinscrito, haya efectuado el pago fuera del plazo establecido o no corresponda el abono por no resultar admitido.

PRECIO, BONIFICACIONES Y EXENCIONES ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾

CURSOS	HORAS	PRECIO	CON EXENCIÓN (1)	CON BONIFICACIÓN DEL 50% (2)	CON BONIFICACIÓN DEL 5 % (3)
ANUAL	45	44,33 €	0,00 €	22,16 €	42,11 €
SEMESTRAL	30	29,55 €	0,00 €	14,78 €	28,07 €
TRIMESTRAL	15	14,78 €	0,00 €	7,39 €	14,04 €

(1) Estarán exentos del pago de matrícula aquellos menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo, así como aquellas personas mayores de edad que estén inscritas como demandantes de empleo y no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. Se han de presentar los informes de estar en situación de demandantes de empleo no ocupados y el documento de no cobrar prestación por desempleo, para estar exentos del pago. En los casos de familias monoparentales se considerará la situación del padre o madre que conviva con el menor que pretenda matricularse. Así serán consideradas familias monoparentales, cuando la patria potestad es ejercida por una sola persona, en situaciones de viudedad o cuando siendo ejercida la patria potestad por dos personas, exista orden de alejamiento de una de ellas con respecto a la otra con la que conviva el alumno/a.

(2) Gozarán de una bonificación del 50% en el pago de matrícula aquellas personas que presenten la documentación para acreditar una discapacidad del alumno/a igual o superior al 33% (las bonificaciones no son acumulables).

(3) Gozarán de una bonificación del 5% en el pago de matrícula aquellas personas que presenten la documentación para acreditar ser titulares del *Carné Joven* (las bonificaciones no son acumulables).